



MENDOZA, 1 NOV 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 21115/19 caratulado: "Solicita Renuncia Condicionada, desde 01/01/19. Prof. DUFOUR, Laura Beatriz".

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 corre agregado el Formulario N° 1 de la Circular N° 41/16 de Gestión de Personal, donde la Prof. DUFOUR solicita a partir del 1 de octubre de 2019 la respectiva renuncia condicionada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/62, en los cargos detallados en el mismo.

Que a fs. 2 se incorpora el Formulario N° 2 de la Circular N° 41/16 de Gestión de Personal, donde la Dirección de Personal de esta Facultad informa la situación de revista de la docente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la ordenanza N° 32/16-R.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la **RENUNCIA CONDICIONADA**, conforme a los términos establecidos en el Decreto Nacional N° 8820/62, del siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	DUFOUR, Laura Beatriz
D.N.I	13.143.316
CUIL o CUIT	27-13143316-1
Legajo N°	23.540

Los cargos en donde se solicitan la renuncia condicionada:

CARGO I

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Semilexclusiva
Condición	Interino
N° de Resolución de designación	184/19-C.S.

3. Término de la última designación	
Desde	OCHO (8) de agosto de 2019
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2019

4. Espacio Curricular	
1)	Diseño Gráfico I

CARGO II

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semilexclusiva
Condición	Efectivo
N° de Resolución de designación	92/96-C.D.

3. Término de la última designación	
Desde	DIECISIETE (17) de abril de 1996
Hasta	

Resol. N° 790

[Firma]
Dr. ANTONIO EDUARDO TASCHELET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCUYO

[Firma]
Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

4. Espacio Curricular	
1)	Diseño Gráfico I
5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño
6. Fecha de la Renuncia Condicionada	
DÍA	UNO (1)
MES	Octubre
AÑO	2019

ARTÍCULO 2º.- La docente continuará desempeñándose en sus tareas habituales con la percepción de sus haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS) comunique que ha sido otorgado el beneficio previsional, o hasta que hubiera cumplido la edad para cesar en sus funciones de acuerdo al nivel de enseñanza en el que se desempeña, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3º: Remitir a la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado UNA (1) copia certificada de la presente resolución, conjuntamente con el expediente mencionado en el Visto.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 790

F. A.
pg
ca

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO